

Sesión 18.a Extraordinaria, en Viernes 11 de Mayo de 1945

SEGUNDA LEGISLATURA

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate
- II.—Sumario de Documentos
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores
- IV.—Documentos de la Cuenta
- V.—Texto del Debate

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—No se produce acuerdo, a petición de la Comisión Especial de Estatuto Administrativo para dar a ésta la facultad establecida en el artículo 61 del Reglamento.
- 3.—El señor Valdebenito se refiere a la tramitación del proyecto sobre nuevas rentas municipales.
- 4.—El señor Barrientos da respuesta a una alusión personal de que ha sido objeto Su Señoría por la prensa.
- 5.—Continúa la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto sobre creación del Banco Agrícola, y son despachadas.
- 6.—Continúa la discusión, en segundo informe, del proyecto que crea nuevos recursos para la Dirección General de Pró-

tección a la Infancia y a la Adolescencia, y queda aprobado.

- 7.—No se produce acuerdo para conceder el uso de la palabra, a petición de los Comités, al señor Vargas Molinare.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que crea la planta definitiva del personal del Servicio Nacional de Salubridad.

- 2.—Oficio de la Comisión Especial que estudia los proyectos sobre ratificación de diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Pública, y sobre encasillamiento del personal de los servicios civiles del Estado, en que solicita de la Cámara la adopción de un acuerdo con el objeto de que dichos proyectos no sean tramitados a la Comisión de Hacienda, para el estudio del financiamiento respectivo.

- 3.—Telegramas.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 13.a y 14.a, celebradas el lunes 7, de 16.30 a 19 horas, y el martes 8, de 16 a 19 horas, respectivamente,

se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 15.a, celebrada el miércoles 9, de 14.45 a 16 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 15.a Extraordinaria en miércoles 9 de mayo de 1945.

Presidencia de los señores Santandreu y Brañes.

Se abrió a las 15 horas.

Asistieron los señores:

Abarea C., Humberto	Labbé, Francisco Javier
Acevedo B., José	
Agurto M., Teodoro	León E., René
Aldunate E., Fernando	Loyola V., Gustavo
Alessandri R., Eduardo	Madrid O., Enrique
Arias B., Hugo	Maira C., Fernando
Astudillo S., Alfredo	Melej N., Carlos
Atienza P., Carlos	Mesa C., Estenio
Barrientos V., Quintín	Montt L., Manuel
Barrueto H., Héctor	Moyano F., René
Berman B., Natalio	Muñoz A., Isidoro
Bórquez O., Pedro	Muñoz A., Héctor
Bossay L., Luis	Núñez A., Reinaldo
Bustos L., Jorge	Ocampo P., Salvador
Cabezón D., Manuel	Ojeda O., Efraín
Cárdenas N., Pedro	Olavarría A., Simón
Carrasco R., Ismael	Olave A., Ramón
Cisterna O., Fernando	Olivares F., Gustavo
Concha M., Lucio	Opitz V., Pedro
Correa L., Héctor	Pinedo, José María
De la Jara Z., René	Prieto C., Camilo
Delgado E., José Cruz	Ríos E., Moisés
Donoso V., Guillermo	Rojas R., Narciso
Edwards A., Lionel	Rozas L., Carlos
Escobar D., Andrés	Ruiz M., Vicente
Escobar Z., Alfredo	Salazar R., Alfonso
Faivovich H., Angel	Sandoval V., Orlando
Fernández L., Sergio	Sepúlveda A., Ramiro
Fonseca A., Ricardo	Sepúlveda R., Julio
Fuentealba, Lisandro	Silva C., Alfredo
Gaete G., Carlos	Tapia M., Astolfo
Garretón W., Manuel	Troncoso I., Belisario
Garrido S., Dionisio	Uribe C., Damián
Genzález M., Exequiel	Urrutia I., Zenón
González V., Manuel	Valdebenito, Vasco
Guerra G., Juan	Valdés R., Juan
Holzappel A., Armando	Veas A., Angel
Ibáñez A., Bernardo	Venegas S., Máximo
Imable Y., Cecilio	Yáñez V., Humberto
Izquierdo E., Carlos	Zamora R., Justo
Jara del Villar, Pedro	

El Prosecretario señor Astaburuaga y el Secretario de Comisiones señor Fabres F.

C U E N T A

Se dió cuenta de:

1.o.—Un oficio de S. E. el Presidente de la República con el que manifiesta que ha resuelto incluir en la actual legislatura extra-

ordinaria el proyecto de ley que autoriza la inversión de fondos para el Liceo de Hombres de Valdivia y para el Seminario de Ancud.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión.

2.o.—Dos oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta el que se le dirigiera a nombre de la Corporación sobre auxilio a los damnificados por el desborde del río Las Minas, de la ciudad de Punta Arenas.

Con el último contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Garrido sobre inclusión en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley sobre beneficios al personal de las Fuerzas Armadas que haya contraído la tuberculosis.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

3.o.—Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, originado en una moción de los Honorables Diputados señores Arias, Martínez y Rodríguez Mazer que modifica el artículo 1.o de la ley N.o 6,922, de 7 de mayo de 1941.

—Quedó en tabla.

En conformidad con el objeto de la presente sesión a que había citado el señor Presidente, en virtud de la autorización que le confiere el artículo 81, letra b) del Reglamento, la Cámara entró a ocuparse del proyecto, originado en una moción e informado por la Comisión de Hacienda, por la cual se modifica la ley N.o 6,922, sobre aumento de la Dieta Parlamentaria.

Usaron de la palabra para referirse a este proyecto los señores Guerra (Diputado Informante), Troncoso, Fernández, Bórquez, Agurto, Correa Letelier y Ruiz.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, fué aprobado por 48 votos contra 17.

A indicación de varios señores Diputados, se puso en votación la proposición de declarar este proyecto obvio y sencillo, y entrar a votarlo de inmediato en particular.

Puesta en votación esta proposición, fué aprobada por 48 votos contra 12.

Puesto en discusión el artículo 1.o, no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo, fué aprobado por 48 votos contra 12.

Sin debate y por asentimiento unánime se dió por aprobado el artículo 2.o.

El artículo 3.o, también se dió por aprobado en la misma forma, con una indicación formulada por el señor Correa Letelier para iniciar el artículo en los siguientes términos: "Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", etc."

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite

constitucional, y, en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó al H. Senado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Substitúyese en el artículo 1.º de la ley N.º 6,922, de 7 de mayo de 1941, la cifra "5,000" por "8,000".

Artículo 2.º— El mayor gasto que importe esta ley se imputará al exceso de rendimiento que producirá el ítem D-10, producto de ventas de divisas.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", sin perjuicio de lo dispuesto en el N.º 6.º del artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

La Cámara entró a ocuparse, a continuación, del proyecto que prorroga la moratoria para las obligaciones en moneda extranjera que tengan las Municipalidades, la Empresa de los FF. CC. del EE. y la Caja de Crédito Hipotecario.

Puesto en discusión general el proyecto, usó de la palabra el señor Prieto.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, fué aprobado por la unanimidad de los votos.

Como no se hubiere formulado al proyecto indicación alguna, el señor Brañes (Presidente Accidental) lo dió por aprobado también en particular.

Quedó en consecuencia terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se comunicó al H. Senado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Prorrógase por el término de cinco años la vigencia del artículo 1.º de la ley N.º 4,972 y de la ley N.º 5,029, a contar desde el vencimiento de la ley número 6,564, respecto de aquellas obligaciones cuya responsabilidad no hubiere asumido la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Esta ley empezará a regir desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

Finalmente, se pasó a considerar el proyecto por el cual se autoriza a las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla para modificar los contratos de sociedad suscritos en virtud de las leyes N.º 6,655 y 6,717, originado en el Honorable Senado e informado por la Comisión de Gobierno Interior.

Durante la discusión general del proyecto usó de la palabra el señor González Madariaga. Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, fué aprobado por la unanimidad de los votos.

Como no se hubiere formulado indicación alguna al proyecto, el señor Brañes (Presidente Accidental) lo dió también por aprobado en particular.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, concebido éste en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Autorízase a las Municipalidades de Copiapó y de Tocopilla para modificar los contratos de sociedad celebrados en virtud de las leyes N.º 6,655, de 11 de septiembre de 1940, y N.º 6,717, de 15 de octubre del mismo año, en forma que permita el ingreso como socio de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., en reemplazo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 16 horas.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La base fundamental de la política sanitaria se constituye con la organización de "Unidades Sanitarias" que sirven a un distrito delimitado y con una población determinada a la cual llega la acción racional de estos centros, aprovechando la coordinación de todos los servicios, que dentro del distrito desempeñan funciones similares en materias de salud.

En la actualidad, conforme al plan que desarrolla el Servicio Nacional de Salubridad en este aspecto, se encuentran terminados edificios dotados en forma conveniente y adecuada, para el funcionamiento de las Unidades Sanitarias de Quinta Normal, en Santiago, Cerro Barón, en Valparaíso, y en Antofagasta, en la capital de esta provincia. Próximos a iniciar su construcción se encuentran los edificios de Temuco y La Calera.

Es indudable que el cumplimiento de este programa de salud pública requiere la atención de funcionarios adiestrados, y entre éstos, constituyen un elemento base del trabajo preventivo, las enfermeras sanitarias que actúan como lazo de unión entre la Unidad Sanitaria, el hogar y los diversos Centros Médicos existentes en cada localidad, desempeñando así una labor esencialmente educativa que tiende a formar conciencia sa-

nitaria en el público y a modificar los hábitos y condiciones de vida de la población.

El Servicio Nacional de Salubridad no dispone actualmente de suficientes enfermeras sanitarias para destinarlas a esta acción, pues su dotación de empleos consulta solamente treinta plazas con rentas que no corresponden al trabajo profesional que deben desarrollar en labores de tanta trascendencia y responsabilidad.

La falta de una remuneración adecuada para estas profesionales explica el hecho contradictorio que de estas treinta plazas han permanecido varias de ellas vacantes, por falta de interés en ocuparlas, prefiriendo ofrecer sus servicios a instituciones particulares, donde reciben un mejor estímulo económico que el que les ofrece el Estado.

La creación y funcionamiento de las actuales Unidades y de las próximas agrava este hecho, si se considera que su atención requiere un mayor número de enfermeras sanitarias.

Al momento, y para satisfacer las necesidades de los Servicios de Quinta Normal en Santiago, Cerro Barón en Valparaíso, se ha contado con la ayuda económica del Instituto de Asuntos Interamericanos de la Oficina del Coordinador del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América y la Fundación Rockefeller, los cuales con su colaboración han estado financiando con contratas especiales las enfermeras sanitarias para estos Servicios.

Esta situación de carácter transitorio no puede prolongarse, por cuanto la obra iniciada debe consolidarse y no exponerla a sufrir, en un futuro inmediato entorpecimientos insalvables, con grave repercusión para el progreso sanitario alcanzado.

El Gobierno, que ha apoyado decididamente esta nueva modalidad de trabajo del Servicio Nacional de Salubridad, no ha podido permanecer indiferente ante este estado de cosas, y considera indispensable adoptar, con toda oportunidad, las medidas tendientes a mejorar las condiciones económicas de las enfermeras sanitarias y aumentar el número de ellas en la dotación de empleos del referido Servicio, para llegar a satisfacer sus reales necesidades, como también para estimular el ingreso y permanencia de estas profesionales de los Servicios Sanitarios del país.

En mérito de las consideraciones expuestas tengo el honor de someter a vuestra consideración, a fin de que pueda ser tratado en el actual período de sesiones, con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Créanse en la planta definitiva del Servicio Nacional de Salubridad los siguientes cargos de Enfermeras Sanitarias, con las rentas que se indican:

Grado 10.º	1	\$ 48.000.—	\$ 48.000.—
" 11.º	1	42.000.—	42.000.—
" 12.º	3	39.000.—	117.000.—
" 13.º	6	36.000.—	216.000.—
" 14.º	5	33.000.—	165.000.—
" 15.º	10	30.000.—	300.000.—
" 16.º	4	27.000.—	108.000.—
	—		
	30		\$ 9.996.000.—
	—		

Artículo 2.º—Autorízase al Presidente de la República para fusionar cargos vacantes en la planta definitiva del Servicio Nacional de Salubridad, y para crear con las economías que resulten, plazas de enfermeras sanitarias, a fin de dotar a las Unidades Sanitarias que se organicen.

Igualmente, autorízase al Presidente de la República para financiar dichas plazas con las economías que se produzcan en la planta suplementaria de la referida Repartición.

Artículo 3.º—El gasto de la presente ley se financiará con las mayores entradas que produzca la cuenta D-10-h (otras entradas eventuales no clasificadas).

Artículo 4.º—La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

(Fdos.): J. A. RIOS. — S. del Río. — S. Labarca.

N.º 2.— OFICIO DE LA COMISION ESPECIAL DE ESTATUTO ADMINISTRATIVO.

"Santiago, 11 de mayo de 1945:

La Comisión Especial que estudia los proyectos sobre ratificación de diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Pública y sobre encasillamiento del personal de los servicios civiles del Estado, en sesión de esta fecha acordó solicitar a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de la H. Corporación un acuerdo por el cual los proyectos sometidos a su estudio no sean tramitados a la Comisión de Hacienda y, en consecuencia, para invertir a esta Comisión Especial de todas las facultades que el Reglamento confiere a aquella Comisión Permanente para el estudio de los proyectos de que debe conocer en razón de su financiamiento

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en cumplimiento del citado acuerdo de la Comisión Especial.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.) — Pedro Bórquez Oberreuter. — Eduardo Cañas Ibáñez, secretario".

N.º 3.— Tres telegramas, con los cuales diversos centros políticos de Rancagua y Sewell, se refieren a la elección de Diputados, verificada en 4 de marzo del año en curso.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde calificar la urgencia de un mensaje del Ejecutivo por el cual se crea la planta definitiva del Servicio Nacional de Salubridad.

Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará la simple urgencia para este proyecto.

Acordado.

2.—TRAMITACION DE LOS PROYECTOS QUE ESTUDIA LA COMISION ESPECIAL DE ESTATUTO ADMINISTRATIVO. — PETICION DE LA COMISION RESPECTIVA.

El señor SANTANDREU (Presidente). — La Comisión Especial que estudia los proyectos sobre ratificación de diversas disposiciones del Estatuto Administrativo, acordó solicitar de la Honorable Cámara que los proyectos sometidos a su estudio no sean enviados a la Comisión de Hacienda y se otorguen a dicha Comisión Especial todas las facultades que el Reglamento confiere a aquella Comisión permanente, para el estudio de los proyectos que debe conocer en razón de su financiamiento.

El señor BARRIENTOS.— No hay ningún inconveniente, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No se puede, Honorable Diputado, porque el Reglamento se opone a tal procedimiento Ni aún con el asentimiento unánime de la Cámara se puede omitir el trámite de informe de la Comisión de Hacienda.

El señor BRANES.— ¿Si me permite, señor Presidente? Existe ya un precedente en ese sentido. Efectivamente, el proyecto de Rentas Municipales no fué conocido por la Comisión de Hacienda sino que por la Comisión que habia sido designada para su estudio, según fuimos informado en la mañana de hoy.

Por lo demás, quiero decir a Su Señoría que el propósito que ha tenido en vista la Comisión Especial para hacer esta petición a la Honorable Cámara consiste, principalmente en abreviar tiempo para el despacho de este proyecto de ley, porque, de lo contrario, después de producido el informe de la Comisión Especial, tendría que ser revisado enteramente por la Honorable Comisión de Hacienda y pasaría un mes más.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable Diputado: el caso que ha citado Su Señoría no es del todo exacto, porque ese proyecto, después de ser informado por la Comisión Especial, pasó a la Comisión de Ha-

cienda para su consideración e informe. Además, si Su Señoría se toma la molestia de leer el artículo 61 del Reglamento, se encontrará con una disposición imperativa que establece que ni por acuerdo unánime se puede eximir un proyecto del trámite de la Comisión de Hacienda.

El señor TAPIA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAPIA.— Me parece, señor Presidente, que el proyecto de Estatuto Administrativo puede ser conocido por la Honorable Cámara sin el informe de la Comisión de Hacienda, porque el que establece nuevos gastos es el proyecto que se refiere al encajillamiento del personal de los servicios civiles del Estado, no así el proyecto del Estatuto Administrativo mismo.

El señor CONCHA.— Pero en la sesión de la mañana de la Comisión Especial quedó establecido que el proyecto de Estatuto Administrativo, aunque pequeños, originaba también nuevos gastos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — De suerte entonces que, de acuerdo con el artículo 61 del Reglamento, no puedo someter a la consideración de la Honorable Cámara la petición de la Comisión Especial, por estar en contra de esta disposición.

El señor TAPIA. — Reformemos el Reglamento, entonces.

3.—NUEVAS RENTAS MUNICIPALES. — TRAMITACION DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — De acuerdo con el objeto de la presente sesión, corresponde a la Honorable Cámara continuar la discusión del proyecto, modificado por el Honorable Senado, que crea el Banco Agrícola.

El señor BARRIENTOS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Y a continuación, el proyecto que destina fondos para la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

El señor VALDEBENITO.— Antes de entrar a ocuparnos del objeto de la presente sesión, ¿me permite la palabra, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, no alcancé a oír si se dió o no Cuenta del proyecto que crea nuevas rentas municipales, que ya fué despachado por el Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No se ha dado cuenta de ese proyecto, porque no

ha llegado el oficio correspondiente, Honorable Diputado.

El señor VALDEBENITO. — ¿No ha llegado?

El señor SANTANDREU (Presidente). — No Honorable Diputado. Tan pronto llegue, la Mesa se hará el deber de dar cuenta de él a la Honorable Cámara.

El señor VALDEBENITO. — Sería interesante. Muchas gracias.

4. — ALUSION PERSONAL POR LA PRENSA

El señor BARRIENTOS. — Señor Presidente...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRIENTOS. — Acogiéndome a lo que dispone el Reglamento, quiero abusar por algunos breves minutos de la atención de la Honorable Cámara para desautorizar, en forma enérgica, una información, no diré malévolamente ni injuriosa, pero sí desprovista totalmente de veracidad, que han publicado "El Diario Ilustrado", en su edición de ayer, y "El Chileno" y "El Mercurio" de hoy, y que se refiere a supuestas declaraciones que el Diputado que habla habría hecho en la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara.

Concurri a la Comisión de Hacienda, como miembro de ella, a la discusión a que dió origen el proyecto de ley sobre aumento de la dieta parlamentaria. En una parte, señor Presidente, expresé textualmente que me explicaba que el Partido Conservador se opusiera al aumento de la dieta; y me lo explicaba fácilmente porque no sólo se opondría al aumento de la dieta, sino que aun se ha opuesto siempre al establecimiento de la dieta. Yo expresé que estimaba preferible mantener y aumentar la dieta, dadas las razones que se expusieron y para no volver a pasar por la triste situación que le ocurrió a este Parlamento cuando muchos de sus hombres eran sindicados de gestores administrativos. Este es un hecho que está en la historia de este país. Yo me quise referir a lo que ocurriera los años 1924 y anteriores. Todos sabemos que hubo en este país altos gestores. Rabudos, las cachimbas salitreras y tantos otros escándalos encontraron aquí a sus mejores defensores y a sus más altos gestores. A esto me quise referir y no a la expresión injuriosa que se me quiere atribuir y que, repito, desautorizo plenamente.

Nada más, señor Presidente.

5. — CREACION DEL BANCO AGRICOLA.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, modificado por el Honorable Senado, sobre creación del Banco Agrícola de Chile.

Quedó pendiente la discusión en la letra d) del artículo 27 del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO. — Se discutió el artículo, pero no se alcanzó a votar.

Dice la letra d) del artículo 27:

"Artículo 27.— El capital de la Caja se formará:

d) Con tres millones setecientos cincuenta mil novecientos treinta y cuatro pesos, setenta y tres centavos, que se traspasarán de los actuales fondos de reserva acumulados por la Caja a su nuevo capital;"

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión la letra d) del artículo 27.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No hay oposición, señor Presidente. Estamos todos de acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la letra d) del artículo 27 del Honorable Senado.

Aprobada.

El señor PROSECRETARIO. — Letra e) Dice: e) Con el dieciocho por ciento del producto de los impuestos que establecen los artículos 37 y 38 de la ley N.º 6,640, de 10 de enero de 1941, a partir desde el 1.º de enero de 1945.

El producto de este dieciocho por ciento se imputará, íntegramente, a la cuota que le corresponde percibir a la Corporación de Fomento de la Producción.

Estos recursos los depositará, directamente, la Tesorería General de la República en la Caja de Crédito Agrario, a medida que ingresen en arcas fiscales y sin necesidad de decreto supremo.

En la determinación del dieciocho por ciento no se aplicarán las disposiciones de la ley N.º 7,046, en cuanto destine la moneda extranjera que produzca la ley N.º 6,640 al servicio de las obligaciones que contraiga en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción ni a los préstamos ya acordados".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la letra e).

Aprobada.

El señor PROSECRETARIO Letra f).

Dice: "f) Con el monto a que asciendan a la fecha de la publicación de esta ley los créditos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción directamente para la agricultura, comprendiéndose en éstos los concedidos

a la Caja de Crédito Agrario y también los realizados por intermedio de esta institución

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión la letra f).

El señor URZUA. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor URZUA. — Yo estimo, señor Presidente, que esta letra debe aprobarse; y digo que debe aprobarse, porque precisamente, este proyecto de ley tiende a dar capitales a la agricultura.

En realidad, los capitales a que se refiere la letra f) están ya invertidos en la industria agrícola. Y si mañana tuviéramos que desechar esta letra y aprobar el resto del proyecto tal como está redactado, seguramente la Corporación de Fomento de la Producción, una vez que fuera percibiendo estos dineros, los iría substrayendo de la industria agrícola y, en consecuencia, en lugar de capitalizar esta industria la habríamos descapitalizado.

Si ya la Corporación de Fomento tiene distribuidos estos fondos en la industria agrícola, lo natural es que sigan en ella; y como, seguramente, después de aprobada esta ley, no seguirá la Corporación haciendo operaciones en la agricultura lo lógico es que sea la Caja la que siga haciendo frente a esta situación. Lo natural es, entonces, que estos dineros, que ya han sido facilitados a la agricultura y que han prestado útiles servicios a la industria agrícola, continúen en ella.

El señor CONCHA. — ¿No cree Su Señoría, con la misma lógica, que la Corporación de Fomento podía haber contraído compromisos con cargo a la devolución de estos préstamos ya efectuados?

El señor URZUA. — ¿Cómo dice, Su Señoría?

El señor CONCHA. — ¿No cree Su Señoría que la Corporación de Fomento podría haber contraído compromisos con cargo a los préstamos por ella efectuados a la Caja?

El señor URZUA. — No, Honorable Diputado, porque la Corporación de Fomento ha contraído compromisos con cargo a la ley que la creó y, asimismo con cargo a los fondos en oro que tiene esa institución y que nadie ha tocado en este proyecto.

El señor LOYOLA. — Y con cargo a las recuperaciones que consulta su presupuesto, Honorable Diputado.

El señor CONCHA. — Démosle fondos a la Caja de Crédito Agrario, pero para ello no le quitamos dineros a otra institución que, como Su Señoría sabe está haciendo un bien al país.

El señor URZUA. — La Corporación de Fomento de la Producción tiene dinero de sobra para seguir atendiendo sus fines.

Todos los señores Diputados saben que sostengo la tesis de que debemos aprobar esta letra, porque estimo que una vez cobrados estos fondos por la Corporación de Fomento, van a ser substraidos a la Caja de Crédito Agrario, y en vez de capitalizar a esta institución, la vamos a descapitalizar.

Por esta letra, entonces, se persigue que los dineros entregados a la Caja por intermedio de la Corporación de Fomento queden en su totalidad en poder de la industria agrícola.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Zamora; a continuación, los Honorable señores Loyola y Gaete.

El señor ZAMORA. — Los dineros que se otorgan a la Caja de Crédito Agrario, por medio de esta letra f) son, como se sabe, de la Corporación de Fomento, y ya en la letra e) que acabamos de aprobar, se le substraen otra parte a la Corporación, al decir que el 18 por ciento del producto de los impuestos que establecen los artículos 37 y 38 de la ley 6.640 se imputará íntegramente a la cuota que le corresponde percibir a la Corporación.

En otra ocasión, señor Presidente, manifesté, y lo vuelvo a decir ahora, que la Caja de Crédito Agrario necesita fondos, pero para ello no se le pueden quitar a otra institución que también los necesita. Si se le quiere buscar un mayor financiamiento a la Caja de Crédito Agrario, en buena hora; pero obténganse de otra parte y no de los fondos de la Corporación.

También, en otras oportunidades, el Diputado que habla ha hecho críticas a la Corporación de Fomento de la Producción por la distribución que hace de los dineros que recibe; pero no es menos cierto que esta institución tiene una misión muy grande que cumplir en el país. De modo que yo no comparto con el Honorable señor Urzúa la opinión de que debemos aprobar esta letra, porque si ya se le ha quitado por la letra e) una parte de sus fondos para dárselos a la Caja de Crédito Agrario para que vaya en ayuda de la agricultura, no se le puede sustraer aún más, por cuanto la Corporación también ayuda a la agricultura.

Por todas estas razones, los Diputados comunistas votaremos en contra de esta letra, porque no es justo "desvestir a un santo para vestir a otro".

Realmente, la Caja de Crédito Agrario necesita más medios económicos, pero hay que buscárselos en otra parte aunque estimo que el dinero que se le da ahora es suficiente para que pueda desenvolverse y atender al desarrollo de la industria agrícola.

El señor BORQUEZ. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Loyola; a continuación los Honorables señores Gaete y Borquez.

El señor LOYOLA. — Señor Presidente, las palabras del honorable señor Zamora me han evitado decir las consideraciones que, en mi concepto, debe tomar en cuenta la Honorable Cámara para rechazar esta letra f) del art. 27.

Se trata, señor Presidente, de préstamos que la Corporación de Fomento ha hecho por intermedio de la Caja de Crédito Agrario, a diversos agricultores, e, incluso, a la propia Caja de Crédito Agrario. Corresponden en su mayor parte a maquinarias que se han traído para usos agrícolas desde Estados Unidos, importadas por la Corporación valiéndose de créditos del Exim Bank.

Corresponden también estas partidas de préstamos a animales lecheros traídos por la Corporación desde Estados Unidos con el objeto de mejorar la raza lechera que se encontraba en malas condiciones en el país, y a importación de animales de carne traídos desde Argentina con el objeto de asegurar la provisión ganadera de nuestro país y abastecer el consumo interno.

La Corporación, señor Presidente, además de estos préstamos para importación de maquinarias y ganado, ha hecho otras a largo plazo, para plantaciones de olivares y frutales y obras de regadío que no se consideraban en el plan de la Caja de Crédito Agrario.

De manera que estas recuperaciones de dinero —que se va percibiendo, de acuerdo con los plazos a que ha sido prestado—, vuelven a los agricultores ya sea para compra de ganado, para hacer obras de regadío o para diversos otros usos agrícolas.

El Honorable señor Urzúa está, pues, perfectamente equivocado al creer que estos fondos van a ser distraídos después en usos distintos a la agricultura.

El señor URZUA. — Entonces Su Señoría se contradice, porque por una parte dice que se necesitan estos fondos que la Corporación obtiene como recuperaciones y por otra parte agrega que van a ser prestados de nuevo.

El señor LOYOLA. — Lo lógico es que se presten de nuevo por los organismos directamente llamados a hacer estas operaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿A cuánto ascienden estos fondos?

El señor LOYOLA. — En una sesión pasada el Honorable señor Gaete leyó el monto de las inversiones totales que alcanzaban a 240 ó 250 millones de pesos.

El señor GAETE. — 240 millones.

El señor LOYOLA. — Señor Presidente, hay que tomar en cuenta los medios de que dispone la Corporación de Fomento para ayudar a la agricultura. Actualmente la Corporación dispone de una oficina en Nueva York la cual atiende todos los pedidos de los diversos ru-

ros de la producción que corresponden a las finalidades de este organismo: maquinarias para todas las industrias, para la minería etc., y la importación de algunas materias primas para el comercio.

Se aprovecha, pues, la oficina que tiene la Corporación de Fomento en Estados Unidos para comprar en condiciones ventajosas las maquinarias que necesitan los agricultores chilenos. Sería absurdo, por lo tanto que teniendo la Corporación de Fomento una oficina instalada con este objeto en Nueva York, — oficina que está funcionando normalmente y que ha prestado evidentes servicios al país en los últimos años—, se le fueran a quitar a este organismo los fondos a que se refiere la letra f) del art. 27 para entregárselos a la Caja de Crédito Agrario, la que tendría que valerse de firmas comerciales establecidas en el país para comprar maquinarias en condiciones muy diversas a las que tiene la Corporación de Fomento por contratos directos con las fábricas norteamericanas. Allá se adquieren a precios bastante convenientes, precios que no pueden ser alzados, de acuerdo con contratos vigentes, por ninguno de los representantes de las diversas fábricas norteamericanas que operan en el país. De acuerdo entonces con esta circunstancia de que se trate de préstamos totalmente distintos a aquellos que son para ayuda del agricultor, como, por ejemplo, las siembras, cosechas y otros para los cuales está más indicada la Caja de Crédito Agrario, no creo que haya conveniencia en distraer estos fondos a la Corporación de Fomento si con ellos se va persiguiendo la misma finalidad de la ley que creó la Corporación de Fomento, esto es, fomentar la industria agrícola.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Ha terminado, Honorable Diputado?

El señor LOYOLA. — Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Tiene la palabra el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE. — Señor Presidente, creí que con la exposición documentada que hice en sesión pasada —cuando me interrumpió el Honorable señor Urzúa respecto de los datos que di en detalle acerca de la obra realizada por el Departamento Agrícola de la Corporación de Fomento— dejaría satisfecho a mi Honorable colega y convencido del gran beneficio y éxito que ha tenido este Departamento...

El señor URZUA. — Estoy enteramente de acuerdo con Su Señoría respecto al éxito de ese Departamento.

El señor GAETE. — Su Señoría está de acuerdo conmigo, pero insiste en quitarle estos \$ 240.000.000 a la Corporación de Fomento.

El señor URZUA. — Para que no se pierda el éxito.

El señor GAETE. — Perdóneme, Su Señoría, después podrá dar otras razones si lo cree

en los Estados Unidos para regular los negocios. ¿Ha oído esta Corporación algo más atroz que esto?

¿Qué hacen los representantes de la Corporación de Fomento en los Estados Unidos? Nada. No me interrumpa, Honorable señor Loyola, porque le voy a contestar de antemano. Tenemos una Embajada en ese país, tenemos un Consulado General en los Estados Unidos y la Corporación de Fomento de la Producción, que es un organismo del Estado — ¡y espántese la Honorable Cámara! — tiene una delegación muy bien rentada. Creo que el sueldo del señor representante de la Corporación de Fomento de la Producción es del orden de los dos mil quinientos dólares por mes.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡No, Honorable Diputado!

El señor LOYOLA. — ¡No, Honorable colega!

El señor BORQUEZ. — Su Señoría no sabe el dato.

El señor LOYOLA. — Son menos de mil dólares.

El señor BORQUEZ. — Yo le puedo decir que, fuera de los mil dólares, tiene para gastos de representación, quinientos dólares.

Eso no es necesario es una corruptela; de modo que yo no voy a estar de acuerdo con el Honorable señor Loyola ni con el Honorable señor Gaete.

Se dice que estos representantes atienden las obligaciones con el Exim Bank. ¿Se cree que nosotros somos niños de las monjas, señor Presidente? Si el Exim Bank es un Banco del Estado con el cual se trata por medio de nuestra representación diplomática; de modo que eso no es problema.

El señor GAETE. — ¡Esos lo saben todo!

El señor BORQUEZ. — Lo saben todo; y, sin embargo, hay gente que da como argumento el desempeño de estas funciones.

Estas obligaciones las cumple el Estado de Chile, se llame Corporación de Fomento de la Producción, se llame Caja Agraria; es absolutamente igual.

De suerte que tenemos aquí tres argumentaciones: la primera, que hay organismos de fomento de la agricultura sumamente importantes, como el Departamento de Agricultura de la Corporación de Fomento de la Producción, pero sin perjuicio de que estas funciones de fomento estén, además, entregadas a la Corporación misma.

Se dice que hay fondos de recuperación, y que éstos fondos se destinarán a servir las obligaciones del Exim Bank. Si, en esto no hay cuestión; pero, se arguye que hay necesidad de saberlo de todas maneras.

Segundo, se dice que en Estados Unidos no existe una organización encargada de rea-

lizar la tramitación de todos estos asuntos de la Corporación de Fomento de la Producción. Esto es ocioso y perjudicial para los intereses del país.

Y, tercero, se dice, finalmente, que cómo le vamos a quitar estas funciones a la Corporación, cuando este organismo está haciendo un gran beneficio social. Si hay dos instituciones que están haciendo una obra de gran beneficio social, lo lógico, según el criterio de mi Honorable colega señor Ibáñez, es que se suprima una de ellas. Pero ¿cuál se va a suprimir? ¿La que tiene una organización de crédito a corto y a largo plazo y una organización de fomento, o la que tiene sólo una organización de fomento? No hay cuestión, señor Presidente: hay que suprimir la que realiza una sola actividad.

Por esto es indispensable que, de una vez por todas, sin hacer demagogia de estas cosas, se diga, señor Presidente, que la coexistencia de dos servicios con el mismo objeto simplemente es mantener burocracia; de manera que uno de estos dos debe desaparecer...

El señor IBÁÑEZ. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor BORQUEZ. — Con todo gusto.

El señor IBÁÑEZ. — Creo que todos estamos perfectamente de acuerdo en la necesidad de suprimir uno de esos dos organismos. Y, en este sentido, Honorable colega, yo voy mucho más lejos que Su Señoría. Yo entiendo que todos los institutos de fomento de nuestra riqueza nacional y de la producción debieran estar en manos de la Corporación de Fomento, y que la Caja de Crédito Agrario, sobre la cual nos estamos pronunciando ahora, no debiera ser sino un departamento de la Corporación.

El señor BORQUEZ. — Yo estoy perfectamente de acuerdo con Su Señoría. Creo que no debiera haber en Chile sino un solo organismo para este objeto, con secciones insignificantes, que se dedicaran a la industria, a la agricultura, a la minería, etc. Pero por algo tenemos que empezar. Si nos expandemos, si hacemos el negocio de la regadera, no llegaremos nunca a esto.

El principio de la Izquierda, el principio de la Izquierda, repito — y lo repito para que la Honorable Cámara me escuche —, es que se vaya centralizando el crédito en manos del Estado; de manera que si no se quiere que se vaya centralizando el crédito en manos del Estado, no se está haciendo obra de Izquierda. Actualmente, lo que se está haciendo es dirigir la función del crédito por el Estado, y se ampara con esto — yo sé que los Honorables Diputados no lo hacen ni lo harían nunca —, se ampara el interés privado. Yo sé que nadie está inculcado de caer en semejante pecado...

El señor LOYOLA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BORQUEZ. — Con todo gusto.

El señor LOYOLA. — El Honorable señor Bórquez ha manifestado su opinión en el sentido de que es ociosa esta función que tiene la Corporación de Fomento. Yo voy a explicarle a Su Se-

floría que, en este período de guerra, la Corporación se ha visto en la necesidad de comprar dos plantas productoras de cemento que están usadas, las cuales fué preciso desarmarlas y buscar manera de que llegaran en buenas condiciones a Chile. Y comprenda Su Señoría que no iba a ser la Embajada la que estuviera en mejores condiciones de fiscalizar el desarme y de buscar las piezas necesarias para que este material llegara a instalarse y a funcionar en Chile en debida forma.

No podía la Embajada de Chile, sin conocimiento técnico, sin conocimiento de ingenieros, dar su opinión, recibir o aceptar maquinarias de estas condiciones.

El señor VALDEBENITO.— Es que se compraron viejas.

El señor LOYOLA.— Además de esto, se ha estado trayendo también maquinarias para las plantas eléctricas, las que requerían también la fiscalización de técnicos chilenos, para su instalación y funcionamiento en Chile.

Y también hubo necesidad de ello, porque la Corporación era la autorizada para traer algunas materias primas primordiales para la vida del país. Y, naturalmente, como la situación de guerra de Estados Unidos lo exigía, fueron funcionarios chilenos los que debieron tratar de estas adquisiciones en Estados Unidos y obtener las licencias de exportación.

El señor BORQUEZ.— Ya está buena la interrupción, Honorable Diputado.

Ahora va a oír la Honorable Cámara las cosas más espantosas que pueda imaginarse.

El Honorable señor Loyola cree que con mandar ingenieros a Estados Unidos está todo arreglado. Y de la explicación del señor Loyola, que no es angelical sino seráfica, resulta que cada vez que se ha ido a hacer una operación a Estados Unidos de Norte América —y esto es lo que encuentro espantable— se ha mandado una Comisión de ingenieros, con un costo enorme.

El señor LOYOLA.— No, Honorable Diputado.

El señor BORQUEZ.— Yo le puedo decir que sí.

Actualmente hay ingenieros de la Corporación en Estados Unidos.

El señor CONCHA.— Eso es para recibir las maquinarias.

El señor BORQUEZ.— También le voy a explicar a Su Señoría, si tiene paciencia.

El señor CONCHA.— Pero Su Señoría dice que la Embajada puede hacer estos negocios, que hay gente que entiende de ellos. Tal vez mañana no haya esta gente y no se podrán hacer los negocios.

El señor VALDEBENITO.— En las Embajadas siempre hay gente que entiende mucho de negocios.

El señor BORQUEZ.— Honorable Diputado: la Embajada trata todos los negocios con el Exim Bank, que es un Banco del Estado, cuyo objeto es hacer esta clase de préstamos.

El señor LOYOLA.— Está completamente equivocado Su Señoría.

El señor BORQUEZ.— Voy a demostrarle que no soy yo el equivocado, sino Su Señoría.

El Exim Bank, que es de importación y de exportación, está creado exclusivamente con fondos

del Estado, para hacer estas operaciones con el resto de los países.

Yo puedo contarle un cuento a Su Señoría: una vez...

El señor LOYOLA.— Reconozco que Su Señoría es muy bueno para contar cuentos.

El señor BORQUEZ.— En una ocasión, este representante de la Corporación, para tomar contacto con algunos hombres de negocios...

No quisiera continuar para no pecar de indiscreto. Pero ocurrió que este representante de la Corporación llegó a los Estados Unidos y allí andaba —lo diré con una expresión vulgar, y miro hacia la izquierda— como "bola huacha" No había qué hacer. Disponía de mil quinientos dólares para poder llevar adelante su misión. Entonces recurrió al Embajador que tenía en ese país, a quien le pidió que diera en la Embajada una fiesta para ponerle en contacto con la gente de la banca. O sea, este representante de la Corporación con mil quinientos dólares — apenas la miseria de cuarenta y cinco mil pesos chilenos— no sabía con quién encontrarse en Estados Unidos.

El señor CONCHA.— De las fiestas salen muchas cosas.

El señor BORQUEZ.— ¡Claro!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ

El señor CONCHA.— Salen hasta abrazos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA.— ¡Abrazos y besos!

El señor SALAMANCA.— Lo que le duele a Su Señoría.

El señor CONCHA.— No me molesta en absoluto. No me gustan los abrazos de hombres.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

Está con la palabra el Honorable señor Borquez.

El señor BORQUEZ.— Honorable Diputado, hay abrazos de hombres de los cuales nadie sospecha; en cambio, hay otros abrazos de hombres de los cuales todo el mundo sospecha.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Claro!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BORQUEZ.— Señor Presidente, como decía, este representante de la Corporación tuvo que recurrir a dar una fiesta en la Embajada para ponerse en contacto con la gente de banca y, para esto, le dijo al señor Embajador: "Yo costearía, señor Embajador, los gastos de esta fiesta que se daría en la Embajada". Como quien dice, "yo soy la Corporación". El señor Embajador, que era un hombre muy digno, le respondió: "Lo que yo hago por el país, lo paga la Embajada".

Y así, señor Presidente, ha ocurrido que el representante de la Corporación en los Estados Unidos es, simplemente, un burócrata más, que anda con un ejército de gente detrás de él, en todo caso, anda con los ingenieros mandados desde aquí para resolver las cuestiones de la Corporación.

El señor GAETE.— Eso no es efectivo, Honorable Diputado.

El señor BORQUEZ.— Yo se lo puedo asegurar a Su Señoría.

El señor GAETE.— ¿Para qué hace declaraciones que no le constan?

El señor BORQUEZ.— Las hago, porque me constan.

El señor GAETE.— No, Honorable Diputado...

El señor BORQUEZ.— Puedo nombrar a los ingenieros que se han mandado...

El señor GAETE.— Han ido por otros motivos. En la próxima sesión voy a demostrar a Su Señoría que lo que afirmo es lo exacto.

El señor SALAMANCA.— ¿Por qué no lo hace en la presente sesión?

El señor GAETE.— No lo hago porque en este momento no tengo a la mano los datos.

El señor LOYOLA.— Yo puedo dar nombres a Su Señoría.

Tuvo que ir a Estados Unidos el señor Infante, que debía hacerse cargo de la Fábrica de Neumáticos, porque no había ninguna experiencia ni ningún técnico en neumáticos en Chile.

El señor SALAMANCA.— Par. eso debía estar el representante de la Corporación.

El señor LOYOLA.— Para eso tenía que ir el que iba a ser el Gerente de la Fábrica de Neumáticos...

El señor BORQUEZ.— Porque no tenemos técnicos aquí, ocurre que...

El señor GAETE.— Hubo que enviar técnicos para petróleo...

El señor BORQUEZ.— Indudablemente, pero para eso no hay necesidad de tener al representante allá.

Yo quiero hacer presente que este asunto no es tanto ni tan poco como dicen. No es una necesidad indispensable para la economía chilena que haya dos instituciones que se dediquen a los mismos trabajos.

El señor LOYOLA.— No se ocupan de los mismos trabajos, Honorable Diputado.

El señor BORQUEZ.— Como digo, señor Presidente, no es necesario en absoluto que se envíen representaciones de esta especie a los Estados Unidos.

En todo caso, me imagino que, en pocos días más, no sería raro que nos preocupáramos de esto que, a juicio de muchos, es una obra maravillosa, pero que para mí no lo es.

Yo me he preocupado de estos trabajos de la Corporación de Fomento en los Estados Unidos. En realidad, me he preocupado de este asunto, no como Consejero de la Corporación, pues no lo soy, sino como fiscalizador, para lo cual tengo amplia facultad y derecho; y he llegado a la convicción de que las famosas recuperaciones y otra clase de operaciones han podido hacerse directamente por intermedio de la Corporación.

¿Para qué están, entonces, los técnicos existentes en Chile? ¿Qué tienen que resolver sobre esta materia los técnicos de Estados Unidos o los técnicos chilenos mandados allá?

Entonces, tenemos que este servicio, aprobado por la Corporación y dirigido por un hombre sumamente capaz, no es necesario, ya que este mismo servicio lo puede prestar perfectamente la Caja Agraria.

El señor LOYOLA.— Es un absurdo lo que está diciendo Su Señoría. En la compra de ganado fino para mejorar la industria lechera ¿será más conveniente que el Embajador en los Estados Uni-

dos fiscalice la clase de ganado que se vende o que se mande un técnico, Honorable Diputado?

El señor BORQUEZ.— ¡Hasta cuándo, Honorable colega, se presta para amparar una farsa! Los técnicos en lechería son un puro cuento, ya que los que se envían a los Estados Unidos no aprenden nada. Y si esto no es así ¿pueden decirme los señores Diputados qué conocimientos tienen los señores que fueron a Estados Unidos?

El señor Vergara ¿qué sabe de animales finos? Absolutamente nada. Y en Estados Unidos nos darán clase sobre esta materia durante cien años y más...

Esto es simplemente una farsa...

El señor GAETE.— El señor Vergara es ingeniero y es técnico...

El señor BORQUEZ.— ¡No es técnico de nada, Honorable Diputado!

El señor GAETE.— ¡Sólo Su Señoría es técnico en todo!

El señor BORQUEZ.— En realidad, yo soy por principio enemigo de la burocracia y, por lo tanto, no acepto más que una institución que se dedique a este género de negocios.

El señor OLIVARES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor OLIVARES.— Voy a hacer, señor Presidente, un análisis de la forma cómo la Corporación de Fomento de la Producción ha invertido su dinero en favor de la agricultura.

La Corporación ha hecho esta inversión en tres formas: directamente al agricultor, directamente a la Caja Agraria y por intermedio de la Caja. La suma total invertida asciende a la cantidad de \$ 240.000.000.

En forma directa, la Corporación de Fomento ha proporcionado más o menos ciento ochenta millones de pesos, y en forma indirecta, o por intermedio de la Caja de Crédito Agrario, sólo ha invertido alrededor de sesenta millones de pesos.

Yo comparto la opinión de algunos Honorable colegas en el sentido de que es peligroso tomar los fondos que la Corporación de Fomento ha invertido directamente, porque ella tiene ya su distribución para el futuro; de modo que yo creo, señor Presidente, que se podría llegar a una solución intermedia o sea, la de dejar para la Caja de Crédito Agrario sólo los fondos que se han invertido por intermedio de ella y los que le ha prestado directamente.

Para esto bastaría borrar la frase: "para la agricultura", comprendiéndose así los créditos concedidos en la letra f) del artículo 27.

Con este objeto he presentado una indicación para que sea puesta en discusión en el momento oportuno, señor Presidente.

Estimo que la Honorable Cámara debe aprobar esta letra f) del artículo 27 del Senado, sólo en la parte que se refiere a los préstamos hechos directamente a la Caja de Crédito Agrario y los hechos por intermedio de ella, que son más o menos sesenta millones de pesos.

El señor LOYOLA.— Casi todos los préstamos han sido hechos por intermedio de la Caja.

El señor BORQUEZ.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Antes

que Su Señoría haga uso de la palabra, debo advertir a la Cámara que el Comité Radical ha pedido la clausura del debate.

El señor BORQUEZ.— Yo tengo a la vista una declaración hecha por S. E. el Presidente de la República en una carta.

El señor GAETE.— La conocemos todos.

El señor BORQUEZ.— Es conveniente que la refresque.

El señor GAETE.— No tenemos tan mala memoria.

El señor BORQUEZ.— Dice: "La Corporación de Fomento deberá suprimir aquéllos departamentos cuyas actividades corresponden a otras instituciones".

Como se ve esto es el a, b, c.

Ahora el Honorable señor Olivares propone un temperamento ecléctico: "ni chicha ni limonada" Mejor dicho, que dos organismos estatales sigan con su burocracia completa.

Para mí, esto es inconcebible.

El Sr. OLAVE.— Si me permite el Honorable Sr. Olivares, yo quería decir exactamente, señor Presidente, lo que acaba de manifestar el Honorable señor Bórquez. En realidad, también me extraña la indicación del Honorable señor Olivares, porque está en pugna con el propósito que tuvo el Gobierno y el Parlamento al dictar la ley que creó la Corporación de Fomento.

Nuestro malogrado Presidente don Pedro Aguirre Cerda manifestó reiteradamente que la Corporación de Fomento tenía por objeto realizar el fomento de la producción por intermedio de las instituciones existentes, tanto fiscales y semifiscales como particulares.

Su Excelencia el Presidente de la República don Juan Antonio Ríos, en la comunicación a que acaba de hacer referencia el Honorable señor Bórquez, reiteró este mismo propósito. La Corporación de Fomento ha sido creada, pues, para hacer el fomento por intermedio de las instituciones públicas y privadas existentes con ese fin y no para crear servicios paralelos, no para crear una burocracia inútil.

El fomento de la producción agrícola debe ejercerse por intermedio de las instituciones existentes para este efecto, como la Caja de Crédito Agrario y la Caja de Colonización, que tienen organismos y funcionarios técnicos dedicados exclusivamente a esas labores.

Por desgracia, señor Presidente, los elementos directivos de la Corporación de Fomento, para darle mayor importancia, han creído que el mundo gira alrededor de esta institución y han pretendido hacer desaparecer otras instituciones. Es así, cómo al Departamento Agrícola de la Corporación de Fomento se ha pretendido transformarlo en casi un verdadero Ministerio de Agricultura.

Lamento estar en desacuerdo con la opinión del Honorable señor Olivares y, al mismo tiempo, me alegro de que no todos piensen igual.

Yo pediría a la Honorable Cámara que aprobara la letra f) del artículo 27 en la forma en que se encuentra redactada.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se ha pedido la clausura del debate.

El señor PROSECRETARIO.— El Comité Radical pide la clausura del debate.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación la clausura.

—Votada en forma económica la clausura, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 8.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobada la clausura.

El Honorable señor Olivares ha pedido la división de la votación.

El señor PROSECRETARIO.— De acuerdo con la indicación del Honorable señor Olivares, quedaría redactada en esta forma la letra f): "Con el monto a que asciendan a la fecha de la publicación de esta ley los créditos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción a la Caja de Crédito Agrario y también los realizados por intermedio de esta institución".

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación la letra f) con la indicación del Honorable señor Olivares.

—Durante la votación:

El señor IBÁÑEZ.— ¡Es absurdo destruir una cosa que está bien organizada!

El señor ABARCA.— ¡Depende de la interpretación que se dé a las cosas para considerarlas absurdas!

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, quedaría aprobada la letra f) del artículo 27 con la modificación propuesta por el Honorable señor Olivares.

El señor PROSECRETARIO.— Corresponde entrar a ocuparse del artículo 24 que quedó pendiente en la sesión anterior.

Dice el artículo 24:

"Artículo 24.— En virtud de lo establecido en la letra f) del artículo 27 de esta ley, la Caja, sin cargo alguno para ella, queda subrogada en todos los derechos, acciones, privilegios y garantías de toda naturaleza, que correspondan a la Corporación de Fomento de la Producción, de acuerdo con los respectivos contratos, en los créditos que pasen al dominio de la Caja.

El pago de estos créditos se hará, directamente por los deudores en la Caja y no será necesario llenar ninguno de los requisitos ni de las formalidades legales para la validez de esta subrogación."

El señor GAETE.— ¡Pueda ser que S. E. el Presidente de la República, que es tan amigo del Honorable señor Urzúa, vete esta disposición!

El señor BORQUEZ.— ¡Al Honorable señor Urzúa no lo veta nadie!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre el artículo 24.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo 28 corresponde, más o menos, al artículo 17 del proyecto de la Honorable Cámara.

El señor URZUA.— Es la distribución de las utilidades, señor Presidente.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el artículo 28:

“Artículo 28.— Las utilidades líquidas que resulten en los balances semestrales de la Caja, después de deducidos los gastos generales y de administración, efectuados los castigos y hechas las provisiones acordadas por el Consejo, se distribuirán en la siguiente forma:

- a) Cincuenta por ciento para constituir un fondo de reserva;
- b) Veinticinco por ciento para formar un fondo de eventualidades;
- c) Veinticinco por ciento para formar un fondo de provisiones.”

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión el artículo 28.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO — El artículo 29, que corresponde al artículo 18 del proyecto de la Honorable Cámara, dice:

“Artículo 29.— La Caja será administrada por un Consejo, compuesto de once miembros y por un vicepresidente ejecutivo, que también formará parte del Consejo.

El Consejo estará asesorado por el Fiscal de la institución, quien asistirá a sus sesiones, pero sólo con derecho a voz.

Hará las veces de Secretario del Consejo el Secretario General de la Caja.

El vicepresidente ejecutivo y los consejeros serán designados, directamente, por el Presidente de la República. De estos últimos, cinco serán representantes de las siguientes instituciones: uno de la Sociedad Agrícola del Norte; uno de la Sociedad Nacional de Agricultura; uno de la Sociedad Agrícola del Sur; uno de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, y uno de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno.

El Fiscal lo designará, también, el Presidente de la República a propuesta en terna del Consejo Directivo.”

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor URZUA. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA. — Señor Presidente, le voy a conceder previamente una interrupción al Honorable señor Maira.

El señor MAIRA. — Señor Presidente, en el artículo 29 del proyecto del Honorable Senado, que en su fondo y en su forma es distinto del artículo 18 del proyecto de la Honorable Cámara, al cual modifica, hay dos ideas perfectamente separadas. Una de ellas es la que se refiere a la composición del Consejo y a la elección de sus miembros, y que corresponde al inciso tercero del artículo 29 del proyecto del Honorable Senado. La otra idea, señor Presidente, que no está contenida en el proyecto de la Honorable Cámara y que es distinta a las ideas contenidas tanto en el artículo 29 del proyecto del Senado como en la del artículo 18 del proyecto de la Cámara, es la que dice que el Consejo estará asesorado por el Fiscal y que hará las veces de Secretario del Consejo, el Secretario General de la Caja.

Como estas ideas son totalmente diferentes a las dos modalidades de elección que se proponen, yo pido que se divida la votación del artículo, y, cualquiera que sea la fórmula que la Corporación apruebe, ya sea manteniendo el artículo del proyecto de la Cámara o aceptando el del Senado, se incluyan las disposiciones que se establecen en los incisos 2.º y 3.º del artículo 29 del proyecto del Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Urzúa, quien había concedido una interrupción al Honorable señor Maira.

El señor URZUA. — Yo estimo que debe aprobarse el artículo del proyecto de esta Honorable Cámara; y las razones que tengo para ello se fundamentan en la experiencia, triste si se quiere, que sobre esta materia tiene la Caja de Crédito Agrario, cuando ha contado con consejeros elegidos por las Sociedades Agrícolas.

Hubo una época, señor Presidente, en que los miembros de las Sociedades Agrícolas dominaron en el Consejo de la Caja de Crédito Agrario. Y ocurrió, doloroso es decirlo, que los dineros, en lugar de ir directamente a beneficiar a los agricultores, iba a parar a las manos de dichas Sociedades; de tal manera que los señores consejeros que representaban a tales Sociedades, hacían sus negocios con los capitales de la Caja.

Ahora, señor Presidente —y esto es muy claro— el capital de esta institución es aportado íntegramente por el Estado. Las sociedades agrícolas se negaron a aportar un solo centavo. Aun más, cuando primitivamente este proyecto establecía una especie de fondo acumulativo de los agricultores, para prestarlo, por intermedio de la institución llamada Banco Agrícola, de norte a sur de la República, los agricultores se rebelaron, porque no quisieron que se sacara de sus bolsillos dinero alguno, a pesar de que él iba a beneficiar a la misma industria agrícola. En cambio, ahora, cuando el Estado aporta íntegramente el capital, se ha ideado una fórmula por medio de la cual los agricultores puedan controlar la inversión del capital, aun cuando ellos se negaron a aportar un solo centavo. ¡Profundo error!

Yo estimo que el Ejecutivo, que es el dueño de los capitales, es el llamado a darles la inversión conveniente y a cautelar sus propios intereses, que son intereses fiscales. Por esto es que estimo que el Consejo debe ser formado de la manera establecida en el proyecto de esta Honorable Cámara; es decir, como lo saben bien mis Honorables colegas, con dos miembros elegidos por la Cámara de Diputados, dos miembros elegidos por el Senado y seis miembros de libre elección del Presidente de la República.

A diferencia de lo propuesto por la Honorable Cámara, en las modificaciones del Honorable Senado se da mayoría de representación a las sociedades agrícolas que, como ya he dicho, se negaron a aportar un solo centavo de capital para esta institución.

Por estas razones, señor Presidente, y dentro del espíritu que me anima en torno a esta materia, yo declaro en conciencia que la disposición que comento debe ser aprobada íntegramente en la forma en que lo dispuso la Honorable Cámara de Diputados.

El señor SANTANDREU (Presidente) —

Tiene la palabra el Honorable señor Olave; y a continuación, el Honorable señor Loyola.

El señor OLAVE.— Señor Presidente, ante el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y las modificaciones propuestas por el Honorable Senado, yo debo manifestar mi opinión en el sentido de que por desgracia las dos ideas que implican son igualmente malas.

Estimo, señor Presidente, que debe terminar la rutina de estos Consejos Directivos irresponsables y creo que debe irse a la modificación de esta idea, estableciendo en su lugar Consejos Consultivos y dando responsabilidad a los jefes.

El señor URZUA.— Lo mejor sería terminar con los Consejos.

El señor OLAVE.— Terminar con ellos sería preferible...

El señor URZUA.— Pero, por desgracia, por el estado en que se halla la tramitación de este proyecto, no tenemos más que atenernos a uno u otro de los proyectos...

El señor OLAVE.— Sin duda alguna, no podemos sino atenernos a uno u otro proyecto. Por eso sólo quiero aprovechar esta oportunidad para sostener una tesis que he sostenido desde mucho tiempo y que, en una ocasión, permitió obtener la supresión del Consejo de los Ferrocarriles del Estado fecha desde la cual los Ferrocarriles han andado mejor. Creo que estas instituciones funcionarían mucho mejor sin Consejos Directivos irresponsables.

Pero, va que nos encontramos abocados a este hecho de tener que elegir entre dos Consejos malos, prefiero el de la Cámara de Diputados; aunque entendiendo que se suprime esta frase que dice Banco Agrícola y se deja la de Caja Agraria.

Creo, además, que debemos acoger la indicación formulada por el Honorable señor Maira. Quedaría, pues, mejor este artículo agregando el inciso último del artículo del Senado.

El señor MAIRA.— Los incisos segundo y tercero. Honorable colega.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Se ha pedido la clausura del debate por parte del Comité Radical.

El señor URRUTIA INFANTE.— ¿Por qué no se pide la clausura del Congreso, mejor?

El señor GUERRA.— Porque Su Señoría quedaría cesante.

El señor URRUTIA INFANTE.— Somos colegas, señor Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente) — En votación la clausura.

—Efectuada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 7.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Aceptada la clausura.

El señor SECRETARIO.— Hay indicación del señor Olivares para que los incisos primero y cuarto del artículo 29 del proyecto del Honorable Senado se reemplacen por el artículo 18 de la Cámara.

El señor MAIRA.— Claro; es la misma cosa que propuse.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Entonces, habría que dividir la votación.

El señor MAIRA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Con la venia de la Sala, Su Señoría tiene la palabra.

El señor MAIRA.— Se trata del mismo objetivo que perseguía la indicación que yo insinuaba.

En el artículo 29 del Senado hay dos ideas: una, que el Consejo de la Caja sea constituido por Consejeros designados por representantes de las sociedades agrícolas; y la otra, que el Consejo sea asesorado por el Fiscal, con derecho a voz, haciendo las veces de Secretario del Consejo el Secretario de la Caja.

Son dos cosas diferentes.

El artículo 18 del proyecto de la Honorable Cámara se refiere sólo a algunas de estas ideas: que el Banco Agrícola esté administrado por un Consejo designado por el Presidente de la República, por el Honorable Senado y por la Honorable Cámara; pero respecto de esta otra idea, no contiene nada. Por lo tanto, lo único que hay que hacer es aprobar el artículo 18 del proyecto de la Honorable Cámara tal como está y agregarle los incisos 2.º y 3.º del artículo propuesto por el Honorable Senado, disposiciones que se refieren a una materia diferente y que no es contradictoria.

El señor ZAMORA.— Pero habría que aprobar el inciso 1.º también, Honorable colega.

El señor MAIRA.— No, Honorable Diputado, pues no modifica en nada el artículo del proyecto de la Honorable Cámara.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Entonces habría que hacer una división en la votación.

El señor OLIVARES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Con el asentimiento de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLIVARES.— Al proponer la indicación, señor Presidente, he tenido en vista únicamente las ideas expuestas por el Honorable señor Urzúa. Los incisos 1.º y 4.º del artículo 29 propuesto por el Honorable Senado tienen relación exclusiva con la constitución del Consejo, idea contemplada en el artículo 18 del proyecto de la Honorable Cámara. Suprimiendo esa disposición y reemplazándola por el artículo 18 del proyecto de la Cámara de Diputados, se contemplan todas las ideas porque las referentes al Fiscal y al Secretario General de la Caja están contempladas en la actual ley de la Caja Agraria.

El señor URZUA.— Se podría dividir la votación perfectamente, aprobando el artículo 18 del proyecto de la Honorable Cámara.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tendríamos que proceder en la siguiente forma, si me permite la Honorable Cámara: rechazar el inciso 1.º del artículo 29 del proyecto del Honorable Senado; declarar que se da por aprobado el artículo 18 del proyecto de la Honorable Cámara, aceptar los incisos 2.º y 3.º del proyecto del Honorable Senado y rechazar el 4.º.

Esta es la única forma en que se podría proceder, reglamentariamente, de acuerdo con lo que se ha expresado en este momento.

El señor OLAVE.— ¡Muy bien!

El señor MAIRA.— ¡Claro!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a dividir la votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor

Presidente, la proposición del Honorable Senado habla de once miembros.

El señor LOYOLA.— Y el proyecto de la Cámara de Diputados habla de diez miembros.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El proyecto de la Cámara habla de diez miembros.

El señor CHACON.— Rechazamos entonces la proposición del Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará el inciso primero del proyecto del Honorable Senado.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Claro!

El señor SANTANDREU (Presidente).— **Aprobado.**

Queda rechazado el inciso primero del artículo 29 del proyecto del Honorable Senado y, en consecuencia, queda aprobado el artículo 18 del proyecto de la Honorable Cámara, cambiando la expresión "Banco Agrícola" por "Caja".

En votación el inciso 2.º del artículo 29 del proyecto del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el inciso 3.º del artículo 29 del proyecto del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el inciso 4.º del artículo 29 del proyecto del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazado.

El señor OPITZ.—Rechazado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— **Rechazado.**

El señor MAIRA.— Y el inciso 5.º también, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará también por rechazado el inciso 5.º de este mismo artículo 29 del proyecto del Honorable Senado.

Rechazado.

En discusión el artículo 30 del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el artículo 30 del proyecto del Honorable Senado:

"Cada Consejero durará tres años en el ejercicio de sus funciones, y el Vicepresidente Ejecutivo y el Fiscal serán designados por plazo indefinido".

Este artículo corresponde al artículo 19 del proyecto de la Honorable Cámara.

El señor URZUA.— Consultan las misma idea pero el de la Cámara establece 4 años en vez de los 3 que consulta el proyecto del Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión el artículo 30 del proyecto del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 30 del proyecto del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

El señor ZAMORA.— ¡Votación, señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente) — Para otra vez, ruego a Su Señoría que pida más a tiempo.

—Practicada la votación en forma económica no hubo quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente) — No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

—Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa 32 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Aprobado el artículo 30 del proyecto del Senado.

En discusión el artículo 31 del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el artículo:

"Artículo 31.— El Consejo será presidido por el Ministro de Agricultura y, en su defecto, por el Vicepresidente Ejecutivo, ambos con derecho a voz y a voto".

Este artículo corresponde al artículo 20 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor URZUA.— Está bien, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 31 del proyecto del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

—**Aprobado.**

En discusión el artículo 32 del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo 32 corresponde al artículo 21 del proyecto de la Honorable Cámara.

Dice el artículo 32 del proyecto del Senado: "El quórum para sesionar será de cinco miembros a lo menos y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los que asistan. En caso de empate, decidirá el que presida".

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 32 del proyecto del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

—**Aprobado.**

En discusión el artículo 33 del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo 33 del proyecto del Senado corresponde al artículo 23 del proyecto de la Honorable Cámara, con modificaciones.

Dice el artículo 33 del proyecto del Honorable Senado: "El Vicepresidente Ejecutivo será el representante legal de la institución y tendrá como tal la representación judicial con las facultades contempladas en el inciso primero del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil.

Las facultades del inciso segundo del artículo 7.º del Código de procedimiento Civil corresponderán al Consejo Directivo.

El Consejo podrá delegar sus funciones en Comités compuestos de tres consejeros en el Vicepresidente Ejecutivo o en otros funcionarios de la institución. El Vicepresidente Ejecutivo podrá hacerlo en otros funcionarios de la Caja.

El Vicepresidente Ejecutivo formará parte y presidirá por derecho propio cada uno de los Comités.

Los Comités u otros funcionarios delegatarios de las atribuciones del Consejo, no podrán resolver negocios de una cuantía superior a doscientos mil pesos".

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MAIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Maira.

El señor MAIRA.— Debe aprobarse el artículo del proyecto del Honorable Senado, por cuanto en él se alude al inciso 1.º del Artículo 7.º del Código de Procedimiento Civil y no al inciso 1.º del artículo 8.º del mismo Código, que erróneamente se cita en el proyecto de la Honorable Cámara.

El señor URZUA.— Como es igual el fondo de ambos artículos, sería mejor aprobar el del Honorable Senado que hace la cita en forma correcta.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 33 del proyecto del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 34 del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.—El art. 34 corresponde al art. 26 del proyecto de la Honorable Cámara, con modificaciones.

Dice el art. 34 del proyecto del Honorable Senado: "Los capitales, utilidades, rentas, comisiones, intereses, documentos, libros de contabilidad y en general todas las operaciones de la Caja y sus bienes raíces o muebles estarán exentos de toda contribución o impuesto fiscal.

La Caja litigará en papel simple y gozará de privilegio de pobreza en todas las actuaciones judiciales y administrativas en que intervenga."

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el art. 34 del proyecto del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el art. 35 del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.— El art. 35 del proyecto del Honorable Senado corresponde al art. 31 del proyecto de la Honorable Cámara con algunas modificaciones.

Dice el art. 35 del proyecto del Honorable Senado:

"Esta ley comenzará a regir 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el art. 35 del proyecto del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Corresponde entrar a ocuparse de los artículos transitorios.

El art. primero transitorio es nuevo.

En discusión el art. primero transitorio del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el art. 1.º transitorio del proyecto del Honorable Senado:

"Artículo 1.º— La Caja organizada por esta ley destinará de su fondo de reserva las siguientes cantidades:

a) Dos millones de pesos a que asciende el valor nominal de cincuenta mil acciones de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario, suscrita por la Caja de Crédito Hipotecario y por particulares;

b) Tres millones quinientos setenta y un mil trescientos ochenta pesos veintinueve centavos que corresponden al monto de los intereses adeudados por la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario al Fisco por el servicio de los empréstitos a que se refiere el artículo 2.º, inciso segundo del decreto-ley N.º 221, de 16 de julio de 1932, con relación con la ley 5,601 y devengados desde el 1.º de enero de 1942 hasta el 10 de febrero de 1943, deuda que queda condonada.

c) Con el monto a que ascienda a la fecha de la promulgación de esta ley el fondo de reserva y otras reservas varias de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario, después de deducida la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil novecientos treinta y cuatro pesos setenta y tres centavos que se traspasan al capital de la nueva institución."

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el art. 1.º transitorio del proyecto del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º transitorio del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el artículo 2.º transitorio:

"Artículo 2.º— Por exigirlo el interés nacional, se autoriza al Presidente de la República para que expropie las acciones de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario que no pertenezcan al Estado.

Esta expropiación se hará en la forma establecida en el Título XV del Código de Procedimiento Civil, y la Caja, organizada por esta ley, pagará a los interesados los valores que correspondan con cargo al fondo de reserva a que se refiere el artículo anterior."

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre el artículo 2.º transitorio del proyecto del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.o transitorio del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.— Corresponde al artículo 16 y artículo 5.o transitorio del proyecto de la Honorable Cámara.

Dice el artículo:

“Artículo 3.o— La Caja, organizada en virtud de esta ley, tomará a su cargo el activo y Pasivo de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario, y, en consecuencia, será la continuación ininterrumpida de dicha Sociedad, sin perjuicio de las nuevas modalidades que contempla esta ley.

En virtud de esta transferencia pasarán al dominio exclusivo de la nueva institución, todos los bienes raíces y muebles pertenecientes a la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario, como asimismo sus valores mobiliarios, créditos, derechos, acciones, garantías y privilegios de cualquiera naturaleza.

La nueva persona jurídica Caja de Crédito Agrario no estará obligada a practicar reinscripciones ni anotaciones de ninguna especie en los Registros Conservadores que corresponda o en otros registros especiales para los efectos de lo establecido en el inciso anterior.

Tampoco estará obligada a notificar especial o individualmente a los deudores o acreedores y a las personas que tienen vigente cualquiera operación u obligaciones con la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario, de la transferencia establecida por esta ley ni de la existencia de sus saldos, y en caso de juicio, no será necesario que acredite su carácter de sucesora de aquella institución.”

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre el artículo 3.o transitorio.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.o transitorio del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO.— Este artículo es totalmente nuevo y dice:

“Artículo 4.o— Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública por la cantidad de trescientos setenta millones de pesos.

Estos bonos se destinarán a cancelar las diversas obligaciones que la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario adeuda al Banco Central de Chile y serán recibidos por este Banco estimados en su valor nominal”.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre el artículo 4.o transitorio.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

En votación el artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 5.o transitorio del proyecto del Honorable Senado.

El señor PROSECRETARIO. — Este artículo también es nuevo y dice:

“Artículo 5.o.— Los bonos a que se refiere el artículo anterior devengarán un siete por ciento de interés anual y tendrán una amortización acumulativa de uno por ciento también anual, y estarán exentos de toda contribución o impuesto fiscal; sin embargo, mientras estos bonos permanezcan en poder del Banco Central de Chile devengarán sólo un dos por ciento de interés anual y tendrán la tasa de amortización que corresponda a una emisión del siete por ciento de interés con uno por ciento de amortización acumulativa.

El Banco Central de Chile no podrá enajenar estos bonos sin autorización del Presidente de la República, previo informe de la Comisión de Crédito Público”.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 5.o transitorio.

Aprobado

En discusión el artículo 6.o transitorio.

El señor PROSECRETARIO — Dice el artículo.

“Artículo 6.o.— El servicio de los bonos a que se refieren los dos artículos anteriores será de cargo del Estado, y se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Las participaciones que correspondan al Fisco en las utilidades del Banco Central de Chile, de acuerdo con los números 3.o, 4.o y 5.o del artículo 99 de la ley orgánica que rige ese Banco, se destinarán al servicio de los bonos de que trata el artículo 4.o de los transitorios de esta ley, para cuyo efecto serán percibidas directamente por la Caja Autónoma de Amortización.

Si el monto de estas participaciones resultara insuficiente para atender al servicio de estos bonos, la Caja Autónoma de Amortización completará ese servicio con sus fondos propios”.

El artículo 6.o transitorio es nuevo, también

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 6.o transitorio.

Aprobado.

En discusión el artículo 7.o transitorio.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el artículo:

“Artículo 7.o.— No regirán respecto de la Caja de Crédito Agrario las disposiciones de la Ley N.o 7.200.

En lo referente a las relaciones entre esta institución y sus empleados, quedarán éstos afectos a las disposiciones del Título Preliminar y de los Títulos I, II, III, IV, V, y VII con exclusión del artículo 54, 8.o y 9.o del decreto con fuerza de ley N.o 235,683, de 14 de octubre de 1942”.

Es nuevo, también.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 8.º transitorio.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el artículo:

"Artículo 8.º.— Los empleados de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario mantendrán sus cargos y conservarán sus derechos legales en la nueva institución, continuando afectos a su Departamento de Previsión creado por la Ley N.º 6,006.

El personal no técnico de este Departamento de Previsión formará parte del personal de la Caja de Crédito Agrario".

Este artículo corresponde al 6.º transitorio de la Honorable Cámara, en parte.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 9.º transitorio.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el artículo:

"Artículo 9.º.— Se derogan:

a) La Ley N.º 4,806, de 27 de enero de 1930, modificada por el artículo 1.º de la Ley número 6,006, de 29 de enero de 1937;

b) La Ley N.º 6,290, de 30 de septiembre de 1938, con excepción de su artículo 7.º;

c) La Ley N.º 7,413, de 17 de enero de 1943;

d) La Ley N.º 6,021, de 8 de febrero de 1937 y todas las disposiciones legales y reglamentarias contrarias a la presente ley".

El señor SANTANDREU (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GAETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE.— Deseo que el Honorable Diputado Informante tenga la gentileza de informar a qué se refieren las leyes que se derogan por este artículo.

El señor URZUA.— Son leyes que ya no tienen aplicación en la práctica.

El señor GAETE.— ¿Y a qué se refieren?

El señor URZUA.— Todas quedan derogadas con este proyecto.

El señor GAETE.— No ha dicho nada con eso.

El señor CORREA LETELIER.— Porque no sabe.

El señor URZUA.— Tendría que leerlas todas. Es como si Su Señoría me dijera que citara algunas disposiciones del Código Civil. ¿Cómo voy a tener en la cabeza todas las disposiciones del Código Civil para complacer a Su Señoría.

El señor GAETE.— Sé que Su Señoría tiene muy buena cabeza. Yo sólo le pido que me diga expresamente a qué se refieren las leyes que se citan en este artículo.

El señor SALAMANCA.— Ahí tiene el informe Su Señoría.

El señor GAETE.— Señor Presidente...

El señor SANTANDREU (Presidente).— La Mesa hará traer todas las leyes que se citan en este artículo.

El señor GAETE.— Está bien, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.— Que se lean.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— ¡Cómo se van a leer todas esas leyes!

El señor OLIVARES.— Esas son las leyes que actualmente rigen para la Caja de Crédito Agrario.

Al dictarse el proyecto en discusión, no tienen razón de existir. Por eso se derogan expresamente.

El señor URZUA.— De hecho quedan derogadas, aunque no exista este artículo.

El señor BARRIENTOS.— Corresponden a la actual Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, y a aquellas que la modifican.

El señor GAETE.— Es que no queremos que nos pasen por el ojo de la plancha, así no más.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Va a solicitar lo mismo Su Señoría, respecto del artículo 10.º transitorio?

El señor GAETE.— Es que estamos aprobando artículos con tanta prisa, señor Presidente, que creo que ni la Mesa está en condiciones de decir a qué leyes se refieren estos artículos.

El señor MAIRA.— Yo puedo decir a Su Señoría...

El señor GAETE.— No quiero, señor Presidente, que, así como sucedió con la letra f), con sus inocentes 240 millones de pesos, metan aquí otra cosa y deroguen todas las leyes del país sin dar explicación alguna.

El señor BARRIENTOS.— Es la ley orgánica de la institución.

El señor SALAMANCA.— ¿Y por qué no estudió el proyecto Su Señoría?

El señor MAIRA.— Voy a dar una explicación a Su Señoría, si me lo permite.

Ha habido siempre el espíritu de no derogar expresamente las leyes anteriores en las disposiciones mismas de una nueva ley. Esto, en materia jurídica, es algo que, a mi juicio, es vicioso y, más que eso, inconveniente porque se presta a interpretaciones torcidas de las leyes.

En este proyecto de ley se ha querido hacer una excepción y, en vez de derogar tácitamente las leyes que se modifican o alteran por esta nueva ley, se ha tomado el temperamento práctico de derogarlas expresamente, en su totalidad unas, y otras en los artículos que se modifican.

El señor PROSECRETARIO.— La ley 4,806, de 27 de enero de 1943, es la que autoriza la emisión de dieciocho millones de pesos en bonos de la deuda interna destinados a la Caja de Crédito Agrario.

El señor SALAMANCA.— Perdió su oportunidad.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Con este proyecto de ley queda expresamente derogada.

El señor GAETE.— ¿Y las otras?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a leer a qué se refieren.

El señor PROSECRETARIO.— La Ley N.º 6,290 de 30 de septiembre de 1938, dispone que la Caja de Crédito Agrario destine hasta treinta millones de pesos a préstamos para los pequeños agricultores, y hace extensivos sus beneficios a los compradores de sitios y dueños de mejoras afectos al Decreto con Fuerza de Ley N.º 33, de 12 de marzo de 1931, y ley 5,579, de 26 de enero de 1935, sobre fomento de la Habitación Ba-

rata, para los efectos del fomento de los huertos obreros; y modifica el inciso 1.º del artículo 51 de la ley 5,604, de 15 de febrero del mismo año que establece una nueva organización de la Caja de Colonización Agrícola.

El señor GAETE.—Esa ley debe quedar.

El señor URZUA.—No, Honorable Diputado.

El señor GAETE.—¿Por qué no debe quedar?

El señor URZUA.— Voy a decir a Su Señoría, si me permite, por qué no debe quedar. Esa ley no ha surtido efecto, en la práctica, porque tiene una redacción que es perniciosa para los pequeños agricultores.

Los agricultores asociados en cooperativas tienen que dar una fianza solidaria cuando uno de sus miembros solicita un préstamo. ¿Qué ocurre entonces? Ocurre que los agricultores que tienen alguna responsabilidad no quieren concurrir con esta fianza solidaria, y, en consecuencia, de estos treinta millones de pesos sólo se ha podido operar con tres o cuatro millones.

El Ejecutivo ha mandado un proyecto de ley que modifica esencialmente la constitución de las cooperativas agrícolas. Así, quita la obligación de la fianza solidaria. Además, tampoco va a ser necesaria, por precepto de este proyecto de ley, pues los pequeños agricultores van a tener todo el crédito que necesiten y no en las condiciones que establece esa ley, que es gravosa para el pequeño agricultor.

El señor BORQUEZ.—No van a tener que hacerse solidariamente responsables de una deuda.

El señor GAETE.—Me parece que lo lógico habría sido modificar la ley en referencia, respecto a esa obligación; que unos y otros tengan que servirse de fiador para solicitar esos préstamos; pero no me parece bien derogar la ley cuando aquí luchamos y batallamos por detener al pequeño agricultor.

Recuerdo perfectamente bien, señor Presidente, las razones que, en apoyo de esta ley que ahora se quiere derogar, dió un señor Ministro de Estado y cuánto se habló aquí en la Cámara en defensa de estos pequeños agricultores.

No obstante, ahora, de una plumada, se quiere derogar esa ley, ya que ella, según algunos señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, no funcionaría por cierta exigencia de carácter legal que nosotros aprobamos al discutirla.

El señor EDWARDS.— La Caja de Crédito Agrario, Honorable Diputado, va a prestar estos mismos beneficios a los pequeños agricultores...

El señor GAETE. En todo caso, acepto con mucho agrado las modificaciones a que se han referido los señores Diputados; pero en ningún caso acepto que se derogue la otra ley que beneficia, magníficamente, al pequeño agricultor.

El señor URZUA.—Esa ley ya no se necesita. Honorable colega.

El señor GAETE.—Su Señoría, enfáticamente y con certeza absoluta, dice que esta ley no se necesita. Sin embargo, puedo recordarle que, en muchas oportunidades, lo que ha asegurado Su Señoría ha salido al revés...

El señor URZUA.— Yo desearía que Su Señoría me citará un solo caso en que yo haya hecho una afirmación errónea...

El señor GAETE.— En realidad Su Señoría mu-

chas veces ha hecho afirmaciones categóricas y, como no ha sido exacto en otra oportunidad, no queda más que convencerse de que no es buen profeta el Honorable Diputado.

El señor URZUA.— Jamás me habrá oído Su Señoría afirmar una cosa que no haya sido exacta...

El señor GAETE.— Lo he oído muchas veces.

En fin, señor Presidente, debo decir por último, que soy contrario a esta derogación, porque creo que de esta manera defendiendo el interés de los pequeños agricultores, que así tienen un crédito más barato y oportuno.

El señor BORQUEZ.— Pido la palabra.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¿Me permite señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Bórquez.

El señor BORQUEZ.— La verdad es que desearía sacarlo de la duda que, a este respecto, asiste a mi Honorable amigo el señor Gaete.

El cree que, al derogarse esta ley, se va a producir un perjuicio a los pequeños agricultores.

Sin embargo, ocurre que esto, aunque parece paradójal, es exactamente igual, pero con la diferencia de que es todo lo contrario.

De lo que se trata, por esta disposición del proyecto que discutimos, es que el agricultor obtenga todos los beneficios del crédito sin las trabas que le pone la ley que expresamente se deroga.

Como se ve, Honorable Diputado, esta es una cosa de una claridad meridiana. Ahora, el pequeño agricultor tiene, por decirlo así, el auxilio de la Caja sin la traba de la fianza solidaria de los demás cooperados; o sea, que se le facilita este crédito sin esta garantía suplementaria, a fin de que desarrolle, en la mejor forma posible, su negocio agrícola.

En una palabra, señor Presidente, lo que se quiere es la garantía personal y la garantía de su propio negocio agrícola, sin la fianza solidaria.

En consecuencia, al derogarse expresamente esas disposiciones, se hace un gran beneficio social a los pequeños agricultores.

El señor GAETE.— En todo caso celebro, señor Presidente, que se haya dado esta explicación, porque así quedará bien en claro que, con la derogación de esta ley, los pequeños agricultores van a tener más franquicias, como lo han manifestado algunos Honorables colegas.

¡Ojalá que estos beneficios los obtengan los pequeños agricultores! ¡Yo hago votos para que así sea!

El señor VARGAS MOLINARE.— Después de haber oído las explicaciones que ha dado el Honorable señor Bórquez, no tengo nada más que agregar, porque se ha convencido el Honorable señor Gaete.

El señor PROSECRETARIO.— Se derogan la ley 4,806, de 27 de enero de 1943, que autoriza la emisión de dieciocho millones de pesos en bonos de la deuda interna destinados a la Caja de Crédito Agrario; la 6,290, de 30 de septiembre de 1938, que dispone que la Caja de Crédito Agrario destine hasta 30 millones de pesos a préstamos para los pequeños agricultores; la 7,413, que autorizó al Banco Central de Chile para otorgar préstamos a la Caja

de Crédito Agrario hasta por la suma de cien millones de pesos; y la ley 6,021, de 8 de febrero de 1937, y todas las disposiciones legales y reglamentarias contrarias a la presente ley.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre el artículo a que se acaba de dar lectura.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado

Aprobado.

En discusión el artículo 10.º transitorio.

—Dice el artículo.

—“Se suprime:

a) En el artículo 1.º, inciso primero de la ley N.º 5,185, modificada por el artículo 1.º de la ley N.º 6,824, las palabras “a la Caja de Crédito Agrario”;

b) En el artículo 1.º inciso tercero de la ley N.º 5,185, modificada por la ley N.º 6,824 las palabras “a la Caja de Crédito Agrario, \$ 250,000”;

c) En el artículo 3.º de la ley 5,185, las palabras “a la Caja de Crédito Agrario”;

d) El inciso primero del artículo 4.º de la ley 5,185 y

e) En el artículo 11 de la ley N.º 5,185, las palabras “de Crédito Agrario”.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión de las modificaciones del Honorable Senado.

6.— NUEVOS RECURSOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.— SEGUNDO INFORME.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Corresponde continuar la discusión, en segundo informe, del proyecto que destina fondos para la Dirección General de la Protección a la Infancia y Adolescencia.

Boletín N.º 5,552.

Diputado Informante es el Honorable señor Maira.

—Dice el proyecto.

‘Artículo 1.º.— Elévase de 3 a 4 por ciento el impuesto establecido en el artículo 6.º de la Ley N.º 7,750, de 7 de enero de 1944.

Artículo 2.º.— Los fondos provenientes del aumento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se dedicarán exclusivamente a los fines que debe cumplir la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, en la siguiente proporción:

a) Para alimentación y vestuario de madres y niños, un 30 0/0

b) Para construcciones de establecimientos dedicados a la asistencia y protección de menores, un 20 0/0

c) Para proporcionar ayuda extraordinaria a las instituciones y establecimientos de protección a la infancia que colaboran a la acción del Estado, (Gotas de Leche, Colonias Escolares, Asociaciones de Protección de Menores, Casas de Reposo, Sanatorios y demás similares que contribuyen a la acción del Estado), un 30 0/0

d) Para materiales y artículos de consumo, medicamentos, tónicos, anteojos, movilización, gastos menores, materiales de enseñanza, colocación familiar, asistencia general, adquisiciones y construcciones menores, un 20 0/0

Artículo 3.º.— Los fondos provenientes del impuesto a que se refiere el artículo 1.º no podrán destinarse en forma alguna, al pago de nuevos empleos, aunque sea para los fines a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.º.— Los fondos que se produzcan por aplicación del artículo 1.º, durante el presente año, serán ingresados en cuenta de depósitos por la Tesorería General de la República y sobre ellos podrá girar el Ministro de Salubridad Previsión y Asistencia Social hasta el 31 de diciembre próximo.

Artículo 5.º.— En los años siguientes al de la promulgación de la presente ley la Ley General de Presupuestos de la Nación consultará, además de las cantidades destinadas ordinariamente en él para el mantenimiento del servicio de Protección a la Infancia y Adolescencia, la cantidad de treinta millones de pesos que deberá ser distribuida en las condiciones establecidas en el artículo 2.º de la presente ley.

Artículo 6.º.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor VALDEBENITO. — Ya fué informado en sesiones pasadas y corresponde votarlo, señor Presidente.

El señor BERMAN.— El Honorable señor Maira ya nos convenció. Corresponde votarlo.

El señor MAIRA.— Me pongo en todo caso a disposición de la Honorable Cámara, en caso de que algún señor Diputado desee hacer alguna consulta.

El señor PROSECRETARIO.— Habí indicaciones, pero fueron desestimadas y el proyecto quedó igual como estaba en el primer informe.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Hay indicaciones?

El señor PROSECRETARIO.— Hubo indicaciones, pero fueron desestimadas por la Comisión. De todas maneras hay que votar el proyecto, por cuanto se presentó un contraproyecto. Individualmente no se puede dar ningún artículo por aprobado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión el artículo 1.º

—Dice el artículo

“Artículo 1.º.— Elévase de 3 a 4 por ciento el impuesto establecido en el artículo 6.º de la Ley N.º 7,750 de 7 de enero de 1944”

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le

parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

El señor BARONA.—No, señor; que se vote.
El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Aprobado el artículo.

El señor PROSECRETARIO.— Artículo 2.o — Los fondos provenientes del aumento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se dedicarán exclusivamente a los fines que debe cumplir la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, en la siguiente proporción:

a) Para alimentación y vestuario de madres y niños, un 30 o/o.

b) Para construcción de establecimientos dedicados a la asistencia y protección de menores, un 20 o/o.

c) Para proporcionar ayuda extraordinaria a las instituciones y establecimientos de protección a la infancia que colaboran a la acción del Estado (Gotas de Leche, Colonias Escolares, Asociaciones de Protección de Menores, Casas de Reposo, Sanatorios y demás similares que contribuyen a la acción del Estado), un 30 o/o

d) Para materiales y artículos de consumo, medicamentos, tónicos, anteojos, movilización, gastos menores, material de enseñanza, colocación familiar, asistencia general, adquisiciones y construcciones menores, un 20 o/o.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado:

Por la afirmativa, 31 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobado el artículo

El señor PROSECRETARIO.—Artículo 3.o. — Los fondos provenientes del impuesto a que se refiere el artículo 1.o no podrán destinarse en forma alguna, al pago de nuevos empleos, aun que sea para los fines a que se refiere el artículo anterior

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 1.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobado el artículo.

El señor PROSECRETARIO.— Artículo 4.o — Los fondos que se produzcan por aplicación del artículo 1.o, durante el presente año, serán ingresados en cuenta de depósitos por la Tesorería General de la República y sobre ellos podrá girar el Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social hasta el 31 de diciembre próximo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobado el artículo 4.o.

En discusión el artículo 5.o.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el Artículo 5.o.— En los años siguientes al de la promulgación la presente ley, la Ley General de Presupuestos de la Nación consultará, además de las cantidades destinadas ordinariamente en él para el mantenimiento del servicio de Protección a la Infancia y Adolescencia, la cantidad de treinta millones de pesos que deberá ser distribuida en las condiciones establecidas en el artículo 2.o de la presente ley.

El señor VALDEBENITO.— Con la misma votación, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No puedo, Honorable Diputado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 6.o.

El señor GAETE.— Se refiere a la vigencia de la ley.

El señor PROSECRETARIO.— Dice: "Artículo 6.o.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

—Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—ACUERDOS DE LOS COMITES.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— Los Comités de la Honorable Cámara han solicitado que se conceda 10 minutos al Honorable señor Vargas Molinare en la presente sesión.

¿Habrá acuerdo de parte de la Honorable Cámara para conceder este tiempo al Honorable señor Vargas Molinare.

El señor ABARCA.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor GAETE.— Como no, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Fué aceptado por el Honorable señor Zamora, como Comité.

El señor GAETE.— Si los Comités lo han acordado, hay que respetar ese acuerdo, señor Presidente.

El señor ABARCA.— Se necesita la aprobación de la Honorable Cámara y yo me opongo, señor Presidente.

El señor VARGAS MOLINARE.— Yo pediría, se

ñor Presidente, que el proyecto de ley que modifica la Ley General de Elecciones...

El señor ABARCA.— Ya dije que no hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— El objeto de la sesión ha sido para tratar dos proyectos de ley y no hay acuerdo para concederle la palabra a Su Señoría.

El señor VARGAS MOLINARE.— Yo puedo presentar el proyecto en esta sesión, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tendría que haber acuerdo unánime, para ello, Honorable Diputado.

El señor VARGAS MOLINARE.— Pero para presentarlo no, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— En la próxima sesión puede presentarlo, Honorable Diputado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 5.50.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción